



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**Designar al Fiscal en materia de
delitos electorales de la Fiscalía
General del Estado de Nayarit**

Artículo Único.- Se designa al Licenciado José Guadalupe Froylán Virgen Ceja, como Fiscal en materia de delitos electorales de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, por un periodo de ocho años, contados a partir de su aprobación y hasta el 29 de octubre de 2026.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Notifíquese personalmente el presente decreto al Licenciado José Guadalupe Froylán Virgen Ceja, para que comparezca ante la Asamblea Legislativa a rendir la protesta de ley.

Tercero.- Comuníquese el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y al Fiscal General del Estado, para sus efectos legales a que haya lugar.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.



Dip. Mariafernanda Beloso Cayeros
Presidenta



Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria



Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez
Secretaria